



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No. 177-2016- MPH/GDT

Ayacucho.
Visto

14 NOV. 2016

El Expediente Administrativo No 25934 de 18 de Octubre de 2016, por el cual don JORGE CURI MORALES, solicita la sub - División de Tierras sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en el AA.HH. 11 de Junio Mz-A, lote 14, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.008-2013-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Sub División de Tierras sin Cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 184.70 m²;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 177-2016-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin Cambio de Uso de un lote de terreno, ubicado en el AA.HH. 11 de Junio Mz-A, lote 14, con una extensión superficial de 184.70 m², conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 14-Mz-A - MATRIZ, PROPIEDAD DE TEODORA MORALES CISNEROS.

- Por el frente, con la Calle 1, con 9.00 ml.
- Por la derecha, con el lote 15, con 20.20 ml.
- Por la izquierda, con los lotes 13 y 8, con 20.40 ml.
- Por el tondo con el lote 7, con 9.20 ml.

AREA : 184.70 m²

PERÍMETRO : 58.80 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 14A (resultante), PROPIEDAD DE HÉCTOR IVAN QUISPE AYALA Y OLIVIA FLORES QUISPE.

- Por el frente u Oeste, con la Calle 1, con 4.50 ml..
- Por la derecha entrando o Sur, con el lote 14 (remanente) con 14.70 ml.
- Por la izquierda entrando o Norte, con el lote 13, con 14.70 ml.
- Por el fondo o Este, con el lote 14 (remanente), con 4.60 ml.

AREA : 66.86 m2

PERÍMETRO : 38.50 ml..

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 14 (remanente), PROPIEDAD DE JORGE CURI MORALES.

- Por el frente, con la Calle 1, con 4.50 ml.
- Por la derecha entrando o Sur, con el lote 15, con 20.20 ml.
- Por la izquierda entrando o Norte, con el sub lote 14A (resultante), con 14.70, y 4.60 ml y con los lotes 13 y 8, con 5.70 ml.
- Por el fondo o Este, con el lote 7, con 9.20 ml.

AREA : 117.84 m2

PERÍMETRO : 58.90 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la sub gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 14 NOV. 2016
Oficio Circ. N° 3266-2016-UTA-SG-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud., copia
del original de: RG-559-2016-MPH/GDT
de fecha: 14 NOV 2016
a presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Murillo
Abog. Magaly I. Solier Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

15 NOV 2016
Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Signature]* N° Reg: _____